



BOLETIN MENSUAL

LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL SINDICADO

y la Constitución del Colegio de Médicos de esta provincia

A la circular de la Junta del Sindicato invitando á la reunión extraordinaria que debía celebrarse en Gerona el día 18 del pasado Julio, asistieron los señores D. José Ametller, D. Enrique Alabern, don Heriberto Batlle, D. Juan Bramón, D. José Bofill, D. Eduardo Budó, D. Manuel Burch, D. Juan Casadevall, D. Emilio Cardoner, D. José Centellas, D. Simón Centellas, D. Paladio Comamala, D. Abdón Corominas, D. Pedro Corominola, D. Ricardo Cortada, D. Narciso Dettrell, D. Salvador Descals, D. Isidro Donadiu, D. Joaquín Falgueras, D. Pedro Font, D. Miguel Formosa, D. José Fuster y Saguí, D. Jacinto Gabañach, D. Mariano Garriga, D. Jaime Jenover, D. Juan Jordi, D. Francisco Joher, D. Miguel Mas, D. Isidro Masanet, D. José M.^a Mascaró, D. Francisco Martí y Carbonell, D. Francisco Martí y Puig, D. Manuel Martínez, D. Jaime Maruny, D. Ignacio Melé, D. Juan Moncanut, D. Calixto Noguer, D. Vicente Pagés, D. Enrique Pascual Vilá, D. Eusebio Pascual y Vidal, D. José Pascual y Prats, D. Jaime Pernau, D. Ernesto Peya, D. Juan Poch, D. Luis Pons y Heras, don Benito Puig, D. José Pujol, D. Marcelo Rallo, D. Narciso Riera é Illa, D. Juan Roca y Guardiola, D. Pedro Roca Planas, D. Celestino Roig, D. Baldomero Segarra, D. Martirián Soler, D. Luis de Trinchería, don Romualdo Vidal, D. José Vila y Batlle, D. Guillermo Vilar y Verdager, D. Enrique Vilar y Pell, D. Baldomero Vilar y Costa, D. Francisco Viñas y Serra, quienes se reunieron en el Salón de Sesiones



de la Casa Consistorial; ocuparon la Mesa los señores Ametller, Riera, Vilar y Pell, Roig, Poch, Pons, Pascual y Viñas. Siendo las once el Sr. Pascual y Prats, Presidente del Sindicato, declaró abierta la sesión, dando esta principio por la lectura que hizo el Sr. Viñas, Secretario, de la Convocatoria inserta en el número 7 del BOLETÍN del Sindicato; seguidamente el Presidente manifestó que los acuerdos tomados por la Junta son los publicados en los números 11 del año pasado, 3 y 5 del corriente año del BOLETÍN, más uno de carácter personal motivado por la autorización dada en la Asamblea general de Olot al Presidente, y que se refiere al auxilio pecuniario facilitado á un compañero que se hallaba en situación precaria, que el auxilio había sido de 475 pesetas no habiendo correspondido el favorecido como prometió y era de esperar, á la fineza del Sindicato, había acordado la Junta suspender la entrega de nuevas cantidades. Preguntó si había alguna observación que hacer ó interpelación que formular sobre la totalidad de los acuerdos ó sobre alguno especial, ninguno de los presentes pidió la palabra y se acordó aprobar los acuerdos de la Junta.

Seguidamente se leyó el resumen de la Cuenta la cual arroja una existencia de 3.362 pesetas 20 céntimos, consistentes en 4.000 pesetas nominales valores del Estado que al adquirirse costaron 3.220 pesetas y el resto 142 en metálico, haciéndose observar que faltaban unos 30 asociados á satisfacer la cuota del año pasado y más parte de los anuncios del BOLETÍN. Se acordó que en vista de la depreciación que hoy día han sufrido los valores del Estado, se guarden las láminas y en cuanto se repongan realizarlas; que no disolviéndose el Sindicato sino que se refunde en el Colegio de Médicos, los fondos del primero sirvan de reserva para las contingencias de auxilio á los compañeros que puedan necesitar de ello y para el sostenimiento del BOLETÍN y gastos del Colegio. Que se procure recabar de los señores que no han satisfecho la cuota, el importe de la misma y que se formalice una liquidación á fin de año y se publique en el BOLETÍN junto con el nombre de los morosos si es que los haya.

Seguidamente se puso á discusión la Minuta del proyecto del Reglamento para el régimen interior del futuro Colegio.

El Sr. Vilar y Pell manifestó que tal como está redactado el artículo 15, podría darse el caso de venir de otras provincias á establecerse en la nuestra, con el solo fin de obtener el socorro que en el citado artículo se concede á los que sin bienes de fortuna se hallan inválidos para ejercer la profesión, y propone se fije un período de per-

manencia en la provincia ó bien un reconocimiento previo á los que vengan de nuevo á ejercer y quieran ampararse de los beneficios del artículo 15. El Sr. Puig propone que los recién salidos de la Universidad y que se instalen en la provincia sean admitidos al igual de los actuales miembros del Sindicato y que los que vengan de otras provincias, sufran reconocimiento previo. En igual sentido se espresa el Sr. Martínez.

El Presidente hizo presente que la observación del Sr. Vilar era de tenerse en cuenta y que debiendo preceder informe previo de la Junta delegada del Partido en que resida el Médico que tenga necesidad de acogerse á los beneficios del artículo 15, ésta *cuidará de hacer constar si la afección que le inutiliza para el ejercicio de la profesión ó los quebrantos de su fortuna son recientes ó datan de larga fecha*; y en virtud del informe la Junta, acordara socorrerle ó no, sujetando su resolución á la Junta general, con esta adición que deberá añadirse antes del párrafo *se procederá* etc., quedó aprobado el artículo 15.

Leídos los artículos 16, 17 y 18, el Sr. Riera manifestó la duda de si habría alguno que se resistiera al pago escusándose en la latitud del concepto, *no poseer bienes de fortuna* el que ha de ser socorrido y recaer en personas que no posean bienes raíces y sí otros capitales fáciles de ocultar. El Sr. Presidente dice que, raramente se daría el caso de ausiliar á quien ó quienes tuvieren una posición, ya que los compañeros que han de informar, tanto en el caso de inutilizarse un compañero como en el de auxilio á la viuda ó padres, acostumbrados á diagnosticar dolencias difíciles, cuidarán de preveer las afecciones de orden moral y si hallan un caso de sordidez ó avaricia, buen cuidado se darán de hacerlo presente y que tocante á negarse á satisfacer la parte alícuota para el compañero lisiado no es de creer se presente y si hubiere quien tal hiciere se le obligaría aunque no fuese más que haciendo público su resistencia, y por lo que á las viudas y huérfanos toca deben ser pagados los auxilios de fondos del Colegio.

El Sr. Martínez presentó una adición que se halla concebida en los siguientes términos: "Al mismo objeto benéfico el Colegio patrocinará la formación ó libre inscripción de los Colegiados de un Montepío cuyo Reglamento para su régimen y gobierno se detallará separadamente en caso de constituirse,, espresando la conveniencia de que se adoptase figurando como artículo 19, y sin observación fué aceptado.

Sin otro incidente se aprobó la Minuta de Reglamento.

Seguidamente el Presidente dijo que por haber recibido todos los señores del Sindicato un ejemplar de los Deberes profesionales, no

entraría en el análisis de los preceptos contenidos en la meritoria obra de los Médicos de Burdeos autores del código profesional, que había de servir de norma á la Junta para regular las trasgresiones en la práctica de la profesión y solo les rogaba se sirvieran manifestar si había que añadir ó aumentar algo y por unánime asentimiento se acordó fuese adoptado como norma de conducta los consejos que en el citado folleto se contienen y á propuesta del Sr. Martínez se añadió al acuerdo el que en los casos dudosos ó no previstos en los Deberes profesionales, se recurriese á los principios de Deontología del Doctor Grasset.

El Sr. Martí y Carbonell, preguntó si en los casos en los cuales tuviese que imponerse corrección, se publicaría el expediente que se formase al compañero que cometiese faltas de incorrección, á lo que contestó el Sr. Presidente que necesariamente debería hacerse pues entiende que con solo pensar ha de hacerse oficialmente pública la incoación de un expediente por actos incorrectos cometidos en el ejercicio de la práctica será freno que evite la comisión de ciertas faltas y no bastando esto, sino que la falta se comete, la publicidad de todo lo inquirido y realizado por la Junta ha de ser la prueba manifiesta de su rectitud y el mejor veredicto de culpabilidad del comprofesor castigado.

El Presidente insistió en preguntar si había alguno que tuviese que hacer observaciones á lo actuado por la Junta ó á lo realizado por él y no hubo quien pidiese la palabra.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que antes de dar por terminada esta reunión que es epílogo de las tareas del Sindicato y ha de ser prólogo de los trabajos del nuevo Colegio dararía lectura á una candidatura para los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio, candidatura formulada despues de haber consultado á la mayoría no solo de los presentes si que tambien á muchos que han escrito delegando su voto.

El señor Alabern pidió la palabra para manifestar tenía encargo del señor Oms de Blanes, le había autorizado para adherirse incondicionalmente á cuanto se acordare.

Y continuando el Sr. Presidente, dijo la candidatura es la siguiente:
Para Vocal 1.º, D. Romualdo Vidal de Palafrugell, representación del Partido de La Bisbal.

Vocal 2.º, D. Enrique Vilar de Figueras, del Partido de Figueras.

Vocal 3.º, D. José Fuster de Gerona, tiene la representación del Partido de Puigcerdá; siendo tan distantes los pueblos de este Parti-

do, se ha buscado quien pueda ir allí si las circunstancias lo exigen y los Médicos de aquella región no tendrán que molestarse.

Secretario, D. Francisco Viñas de Gerona, representación del Partido de Gerona.

Contador, D. Miguel Formosa de Hostalrich, en representación del partido de Sta. Coloma.

Y Tesorero, D. Juan Matlleu de Besalú, en representación del Partido de Olot.

He dejado de mencionaros el Presidente por cuanto se ofreció dicho cargo al Dr. Ametller, primer Presidente que fué del Sindicato, quien á su brillante carrera médica, con posición para ser del todo independiente, con relaciones sobradas para alcanzar cuanto se nos ofreciera, reúne una bondad de carácter y larga experiencia para imponer sus decisiones, más el Dr. Ametller se escusó con sus dolencias y achaques para rehuir el cargo activo y en la conveniencia de tener que ser de Gerona quien presida la Junta ya que aquí ha de tener su domicilio el Colegio, ha tenido que correrse la escala y no siendo el primer Presidente del Sindicato, fuese quien le sustituyó en el cargo ya que una vez había obtenido vuestros votos y sea yo quien presida lo Junta del nuevo Colegio; todos conocéis mi carácter, sin ambajes ni rodeos he de manifestaros que me halagó la oferta, más con la condición de aceptar vosotros la candidatura entera. Que todos los demás que en ella figuran no son de los que predicán la moral profesional, son de los que la practican, todos ellos han servido como buenos en el Sindicato, todos reúnen condiciones para ser presidentes de las Juntas de Partido, residen á poca distancia de Gerona y si necesario fuere en breves horas se hallaría reunida la Junta en pleno; restándome solo pedir os que para los cargos de los vocales de las Juntas delegadas que han de constituirse en cada Partido votéis á los que han dado prueba de desvelarse por la clase.

Acto seguido á petición de varios de los concurrentes, el Sr. Pascual Presidente de la Junta interida que ha de presidir las elecciones manifestó que podían depositar su voto para los cargos de la Junta de Gobierno los que tuviesen prisa en marcharse; el Sr. Detrell hizo notar que faltaba una media hora para la que debía legalmente empezar la votación según los Estatutos y que era mejor aguardar al objeto de evitar reclamaciones; el Sr. Alabern dijo que no habiendo el Presidente pronunciado la fórmula de que habla el artículo 59 de los Estatutos no había pasado de propósito lo anteriormente ocurrido; el Sr. Pascual manifestó que creyendo faltaban pocos minutos pa-

ra la hora oficial de abrir la votación, había accedido á que pudiesen votar los más impacientes pues había quien tenía que marchar en el tren de la 1 y 20, pero que en vista de que había tiempo de sobras, daba por terminado este incidente y levantaba la sesión siendo las 12 y 40 minutos de que certifico. — El Secretario, *Francisco Viñas*.

Elección de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos

RESÜMEN DEL ACTA DEL ESCRUTINIO GENERAL

A la una en punto de la tarde del día 18 de Julio de 1898, y en virtud del aviso del Sr. Gobernador civil insertó en el número 82 del *Boletín oficial* de la provincia de Gerona correspondiente á 11 de Julio del corriente año y de la invitación particular que había hecho la propia autoridad, personalmente á todos los señores Médicos que residen en la provincia y de lo prevenido en las disposiciones transitorias de los Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos, el Sr. Pascual Presidente de la Junta interina asistido de los señores Viñas, Fuster y Riera, Vocales de la misma, declaró abierta la votación con la frase *se da principio á la votación*.

Durante el primer día votaron los señores

Alabern..	de Blanes.
Batlle.	» Castelló de Ampurias.
Bofill.	» Sta. Coloma.
Bramón.	» Báscara.
Budó.	» Castelló de Ampurias.
Burch.	» Gerona.
Casadevall.	» Gerona.
Cardoner.	» Darnius.
Centellas J.	» Perelada.
Centellas S.	» Lladó.
Comamala P.	» S. Juan las Abadesas.
Corominas.	» Bañolas.
Corominola.	» Salt.
Cortada.	» Arbucias.

Descals.	de Fornells.
Donadiu.	» Vilajuiga.
Falgueras.	» S. Feliu de Guixols.
Font.	» Fornells.
Formosa.	» Hostalrich.
Fuster.	» Gerona.
Gabañach.	» Bañolas.
Jenover.. . . .	» Bañolas.
Joher.	» S. Jordi.
Jordi.	» Gerona.
Martí y Carbonell F.	» Verges.
Martí y Puig F.	» Palafrugell.
Martínez M.. . . .	» Llagostera.
Mas M.	» Borrásá.
Masanet.	» Armentera.
Mascaró J. M.	» Bañolas.
Maruny.. . . .	» La Bisbal.
Melé.	» Tossa.
Moncanut.	» S. Lorenzo de la Muga.
Noguer.	» La Sella.
Pagés.	» Castellfullit.
Pascual y Vidal E.	» Cassá de la Selva.
Pascual y Vilá E.	» Viloví
Pernau.	» S. Hilario.
Peya.	» Palafrugell.
Poch.	» Terradas.
Pons y Heras.	» Palafrugell.
Puig.	» Cassá de la Selva.
Pujol J.	» Celrá.
Rallo.	» La Bisbal.
Roig.	» Anglés.
Segarra.. . . .	» Viloví.
Soler M.. . . .	» Cornellá.
Trinchería.	» Hostalrich.
Vidal.	» Palafrugell.
Vila y Batlle J.	» Borrásá.
Vilar y Verdager C.	» Figueras
Vilar y Pell E.	» Figueras.
Vilar y Costa B.	» Borrásá.

Durante el segundo día votaron los señores

Aguilar.. . . .	de Tortellá.
Ametller.	» Gerona.
Blanch.	» Tortellá.
Bou.. . . .	» Calonge.
Codina y Masot.. . . .	» Bordils.
Masa y Pasapera.	» Vidreras.
Matlleu.. . . .	» Besalú.
Sánchez.	» Gerona.
Suarez.	» Breda.
Vallés.	» Gerona.

Durante el tercer día votaron los señores

Carreras.	de Gerona.
Detrell.	» Gerona.
Masa y Falgueras.	» La Escala.
Pi Lleonart.	» Cerviá.
Salvá.	» Salt.

Durante el cuarto día votaron los señores

Furest.	de Gerona.
Garriga.. . . .	» Gerona.
Jubert.	» Gerona.
Llach.	» Gerona.
Matas.	» S. Feliu de Guixols.
Pascual y Prats.	» Gerona.
Plá.	» S. Feliu de Guixols.
Riera.	» Gerona (P. Mayor).
Roca y Guardiola.	» Gerona.
Ros.. . . .	» Gerona.
Sors R.	» Saus (Camallera).
Tuyet.	» Gerona.
Vila y Guytó J.	» Salt.
Viñas.	» Gerona.

Verificados los escrutinios resultaron haber obtenido votos

	1.º día.	2.º	3.º	4.º	TOTAL.
Para Presidente, D. José Pascual.	51	10	5	13	79
„ Vocal 1.º, D. Romualdo Vidal.	51	10	5	13	79
„ „ 2.º, D. Enrique Vilar.	51	10	5	13	79
„ „ 3.º, D. José Fuster.	51	10	5	13	79
„ Secretario, D. Francisco Viñas.	51	10	5	12	78
„ „ D. Andrés Tuyet.	—	—	—	1	1
„ Contador, D. Miguel Formosa.	51	10	5	13	79
„ Tesorero, D. Juan Matlleu.	51	10	5	13	79
Dos papeletas tachadas.	2	—	—	—	2
Una papeleta en blanco.	—	—	—	1	1
<i>Número de votantes.</i>	53	10	5	14	82

Verificado el escrutinio general el día 21 de Julio con asistencia de todos los señores que formaban la Junta interina, se hizo constar de nuevo en el acta general que las dos papeletas declaradas nulas en el primer día lo fueron según lo dispuesto por el artículo 60 de los Estatutos por contener tachado un nombre y que en el segundo día se admitió el voto á D. Francisco Suarez y Pocanius, Médico de Breda, quien no figura en la lista de electores por haberse establecido en dicha villa después del día de la publicación de la lista rectificada, y más se tuvo en cuenta que antes había pertenecido al Sindicato y exhibió título de Licenciado expedido por el Ministro de Fomento en 27 Abril de 1891, y hecho constar su suficiencia en 14 Noviembre de 1889 en la Universidad de Barcelona; registrado en la Subdelegación de Sta. Coloma y como comprendido en la disposición 4.ª transitoria de los Estatutos, se le admitió el voto.

Inmediatamente fueron proclamados para formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de la provincia de Gerona los señores que resultaron con mayoría de votos.

Acordóse luego comunicar oportunamente el nombramiento respectivo á los elegidos dándose por terminado el cometido de la Junta interina, como así se acordó comunicarlo al Sr. Gobernador de la Provincia, cerrando la sesión el Sr. Presidente de todo lo cual certifico.

—El Secretario, *Felipe Sanchez.*

PREMIO

En el acto de la toma de posesión de la Junta de Gobierno del Colegio el Presidente dió lectura á la siguiente comunicación:

“A la Junta del Colegio de Médicos de la provincia de Gerona. — Apreciables colegas, como á acto personal de agradecimiento á la manifestación que me ha elevado al cargo de Presidente del Colegio, ofrezco un premio de 250 pesetas en metálico para ser adjudicado en la segunda Junta general ordinaria del Colegio; (Enero de 1900) al autor del mejor *estudio de topografía médica, de cualquiera de las poblaciones de esta provincia.*

El trabajo ha de ser original, inédito y no premiado en otros concursos.

Deberá ser presentado en la Secretaría del Colegio antes del 30 de Octubre de 1899, con los requisitos de no ir firmado, llevar un lema y en pliego aparte el nombre del autor.

Los trabajos que se presenten serán juzgados por una Comisión que se nombrará en tiempo oportuno.

Esperando os serviréis aceptarlo sin perjuicio de lo que en su día acordéis para cumplir con lo mandado en el artículo 22 de los Estatutos.

Dios os guarde muchos años. — Gerona 21 Julio 1898. — *José Pascual y Prats* „

Y aceptado por la Junta se hace público la oferta del premio quedando abierto el concurso; debiendo añadirse que la Memoria que resulte premiada, se publicará en el BOLETÍN y al autor se le regalarán 50 ejemplares de una tirada á parte.

Gerona 21 de Julio de 1898. — P. A. de la Junta, El Secretario, *Francisco Viñas.*

IMPORTANCIA DE LAS PREPARACIONES DIRECTAS

EN EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Comunicación al IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía

SEÑORES:

Tratándose de enfermedades infecciosas, todo lo que sea facilitar el diagnóstico médico constituye un progreso para la Higiene y Terapéutica; y así como el descubrimiento de las anilinas y demás medios colorantes y decolorantes ha facilitado y facilita en gran parte el estudio bacteriológico, el estudio de las preparaciones directas al alcance de todos los clínicos sería un gran auxiliar, y tanto más cuando puede ser empleado allí donde no es factible acudir al laboratorio para dilucidar las dudas que el estado actual de conocimientos etiológicos sugiere á cada paso que dá el práctico en el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.

Particularizando más y concretándonos á la difteria, objeto primordial de este trabajo, en que el solo diagnóstico clínico ha quedado desautorizado por los descubrimientos bacteriológicos, pues lo que antes se creía difteria, resulta á lo mejor una infección á estreptococcus, ó una simple angina á coccus, estafilococcus, bacillus coli, etc., etc., y lo que se creía una simple angina, puede ser una difteria altamente tóxica, resalta muchísimo más la importancia de la familiarización de tales estudios en toda la clase médica. Al mismo tiempo es abrir nuevos horizontes de observación y facilitar mayor tranquilidad de espíritu al práctico, tanto en lo que se refiere á la profilaxis y demás cuidados higiénicos que refiere esta enfermedad.

Estas consideraciones, unidas al amplio espíritu que siempre ha reinado en el Instituto Microbiológico de Madrid para facilitar en todo lo posible la aplicación de los conocimientos bacteriológicos al desarrollo de la Higiene y práctica médica, me indujeron á principios del año pasado al estudio de las falsas membranas diftéricas por medio de las preparaciones directas aunadas á los síntomas clínicos, para apreciar hasta qué punto podía llegar el valor diagnóstico con tales

medios, sirviendo de comprobante las siembras en los diversos elementos de cultivo indispensables para la inyección en el cavia, y en una palabra, para el completo exámen bacteriológico, detalles que no mencionaré aquí por no ofender la ilustración de los Congressistas.

Lo que sí me permitiré exponer, reduciéndolo á lo más simple, son las manipulaciones indispensables para obtener y examinar el microscopio una preparación directa. A cuyo fin, al ser llamados para ver un enfermo sospechoso de difteria, nos proveemos de una espatulilla de platino ó de hierro, que se esteriliza al rojo momentos antes de utilizarla, y una vez enfriada procedemos á la extracción de un poco de exudado, y en su defecto, mucosidad del punto sospechoso. Se extiende en un porta-objetos, previamente esterilizado á la lámpara de alcohol, y á falta de porta-objetos nos servimos de un pedacito de cristal blanco igualmente esterilizado. Se cubre enseguida con otra lámina igual, y lo guardamos envuelto en un pedazo de papel. A continuación, y con otra pequeña cantidad de mucosidad ó exudado, hacemos las correspondientes siembras, que ya hemos dicho nos servían para comprobantes de la preparación directa.

Una vez en el laboratorio, se someten dichas siembras á las condiciones adecuadas, y procedemos enseguida al exámen directo, para lo cual, después de separar los dos porta-objetos, fijamos su contenido por el pase rápido y repetido dos ó tres veces por la llama del alcohol; se colorea durante veinte ó treinta segundos en una simple solución de violeta genciana ligeramente fenicada, y cuyas proporciones son:

Agua.	100 gramos.
Violeta genciana.	1 —
Acido fénico.	1 —

Lavamos enseguida con agua filtrada, se aplica el correspondiente cubre-objetos, pasando ya al microscopio, en donde procedemos al exámen con la lente de inmersión.

Si por este rápido exámen se encuentra algún bacilo sospechoso de que pueda ser diftérico, aplicamos el Gram, solución iodo-yodurada cuyas proporciones son:

Iodo metálico	1 gramos.
Ioduro potásico.	2 —
Agua destilada.	300 —

A cuyo líquido se somete la preparación, después de haber quita-

do el cobre-objetos, el tiempo necesario para que tome un color negrozco, por la modificación que el iodo imprime al color violeta, espacio de tiempo que suele ser de cuarenta ó sesenta segundos; á continuación lavamos con alcohol hasta que la coloración pasa á gris pálido, se coloca de nuevo el cobre-objetos, y volvemos al microscopio, en cuyo exámen, si los bacilos conservan un tinte gris pálido, presentándose al mismo tiempo agrupados irregularmente y con tendencia á formar ángulos agudos, los extremos de dichos bacilos redondeados y engrosados la mayoría de veces, y dimensiones que oscilan entre media y una milésima de milímetro de ancho y de dos á cinco y media milésimas de milímetro de largo, habrá noventa y cinco probabilidades por ciento de que se trata del bacillus diftérico. Y si por parte del enfermo puede añadirse algún síntoma de difteria, como por ejemplo, temperatura poco elevada, infartos ganglionares múltiples y movibles, en mayor número en un lado que en otro, pseudo-membranas en la región posterior de las amígdalas, úvula, ó bien laringitis, etc., etc., podremos diagnosticar la difteria con todas las seguridades apetecibles.

Si encontramos estreptococcus que tampoco se hayan decolorado, todas las probabilidades serán en favor del estreptococcus piogenus, y en este caso, fijándonos en la garganta del enfermo, veremos cómo hay una fuerte coloración rojo escarlata, así como infartos ganglionares más abultados, menos movibles y en menor número que en la difteria. La temperatura pasa de 39 y en ocasiones de 40°. El pulso es paralelo á la temperatura. El exámen de la orina puede acusar la presencia de albúmina, y no es infrecuente que estas anginas aparezcan consecutivas á la escarlatina y al mismo sarampión.

En otras ocasiones notaremos la presencia del estafilococcus, y entonces veremos también temperaturas poco elevadas, al igual que en la difteria, infartos glangionares voluminosos, terminando algunas veces por supuración, falsas membranas diseminadas por la cavidad nasal y naso-faringe con la consiguiente exudación nasal. Estos enfermos, no obstante presentar albuminuria en alguno que otro caso, puede hacérseles un diagnóstico benigno interín no sobrevengan propagaciones laringo-bronquiales.

Consideraciones semejantes podemos hacer al encontrar coccus, diplococcus y micrococcus, entidades á las que se ha pretendido fijar diferente significación patológica, pero el actual estado de conocimientos bacteriológicos sólo autoriza á considerarlos como gérmenes secundarios.

Si al hacer el Gram se hubieran decolorado completamente los bacilos que sospechábamos fueran diftéricos, deberemos fundadamente creer se trata del bacilo coli, que tanto abunda en la mucosa de todo el aparato digestivo, así como de otros saprofitos que también abundan en la cavidad bucal, pero que en nada se parecen al bacillus diftérico y á los cuales no debemos temer mientras el enfermo no sea sometido á toques intempestivos en la garganta.

Dicho se está que las diferentes bacterias que acabamos de mencionar, pueden asociarse, y aún es lo más frecuente que rara vez se encuentre una sola, siendo de todas estas asociaciones la más grave, la del bacillus de Klebs-Löffler con el estreptococcus, así como aquél y los cocus suelen constituir difterias de las más benignas.

Inútil creemos hacer constar que aún cuando el microscópio nos demuestre la existencia de varios gérmenes, no diremos que hay asociación interín la clínica no nos indique que están en acción; así, por ejemplo, si encontramos el bacillus diftérico y el estreptococcus, pero el enfermo presenta poca elevación térmica, no lo consideraremos como asociación, al igual que tampoco consideramos en acción al estafilococcus cuando las membranas se mantienen reducidas y como incrustadas en los tejidos.

También creemos supérfluo encarecer la conveniencia de repetir la preparación directa cuando ésta resulte confusa.

De los 150 enfermos estudiados bajo este punto de vista, y cuyos nombres, así como el de los médicos de cabecera, figuran en las estadísticas del Instituto Microbiológico de Madrid, se ha obtenido el resultado siguiente:

de difteria, 113.	Crup, 22.	} difteria pura, 14.	} Id. y estreptococcus, 7.	} Anginas, 91.	} difteria pura, 61.	} difteria asociada, 40.	} al estreptococcus, 21.	} al estafilococcus, 10.	} á cocus, 9.
no difteria, 37.	Crup, 5.	} 2 de estreptococcus y estafilococcus.	} 1 de estafilococcus.	} 2 de diplococcus.	} 11 á estreptococcus.	} 8 á cocus y estafilococcus.	} 5 á cocus solo.	} 3 á estafilo solo.	} 5 á bacilo coli y otros saprofitos.

De todos los casos mencionados, sólo en cuatro de ellos el diag-

nóstico microscópico, unido al clínico, ha resultado equivocado, de lo cual podemos deducir las siguientes conclusiones:

1.º El microscopio es auxiliar indispensable de la Higiene y de la Clínica.

2.º El microscópico sin la Clínica, es insuficiente para diagnosticar la difteria.

3.º La Clínica por sí sola también es insuficiente para tal diagnóstico.

4.º Estos medios, auxiliados mutuamente, ofrecen grandes seguridades en el diagnóstico de dicha enfermedad.

5.º Por este doble medio puede diagnosticarse la difteria antes de la formación de las falsas membranas.

6.º También puede saberse el tiempo que persiste el bacilus diftérico en los enfermos curados de dicha enfermedad y que constituyen un gran peligro de contagio.

7.º Puede igualmente demostrarnos el bacilo de Loeffler en rinitis y otras afecciones que no parecen diftéricas.

8.º El descubrimiento de estas difterias larvadas reviste para la profilaxis tanta ó mayor importancia que el de aquellas difterias cuyos síntomas clínicos hacen sospechar su existencia.

9.º El práctico que no puede disponer de un laboratorio, no debe privarse de la luz que arroja la simple observación directa en el microscopio.

10. La Clínica y el laboratorio, auxiliados mutuamente, constituyen el ideal en el diagnóstico de las enfermedades infecciosas, y por lo tanto, la fuente de la profilaxis y demás cuidados de la Higiene.

P. ROCA Y AUGUET. (*)

Madrid, abril de 1898.

(*) No sólo por la importancia que reviste el anterior trabajo si que también por ser su autor el Sr. Roca y Auguet, natural de Sarriá, pueblo de esta provincia inmediato á Gerona, creemos de utilidad reproducir la comunicación que antecede, cumpliendo con ello una de las tendencias del BOLETÍN que es la de reunir las manifestaciones de la actividad intelectual de los médicos de la provincia y al propio tiempo acto de agradecimiento para con el Dr. Roca, quien ha servido varias veces al Sindicato. (analizando sin estipendio alguno productos patológicos que se le remitieron), desde el distinguido sitio que ocupa en el laboratorio microbiológico del doctor Llorente en Madrid.

AVISOS

Interín se encuentre un local apropiado para la instalación del Colegio, el domicilio legal del mismo es el que tenía el Sindicato, Platería 21, 2.º

Debiendo en el presente mes proveerse todos los señores Médicos de la Patente para ejercer, se ruega á los señores Colegiados se pongan de acuerdo en la próxima reunión comarcal, para adquirirlas de la clase correspondiente hasta cubrir la cantidad satisfecha, á la Hacienda por todos conceptos, en el año pasado, al objeto de evitarse el incurrir en la multa que señala el Real Decreto de 13 Agosto de 1894.

Al objeto de facilitar el señalamiento de las demarcaciones ó rodalías que han de servir de base para fijar los límites de los distritos médicos,

SE SUPLICA á los señores que concurren á la reunión que se convocará dentro pocos días en cada partido judicial, (art. 5.º del Reglamento) traigan formulado por escrito, las bases en las cuales funden sus pretensiones ó mejor derecho en ser preferidos, para prestar su habitual asistencia en una determinada comarca.

ADVERTENCIA

Repartido el número anterior del Boletín, vimos se había olvidado insertar un estado que corresponde intercalar entre las líneas 23 y 24, de la página 131, y para corregir dicho descuido se reparte una cuartilla, que contiene el estado omitido, en forma que pueda ser pegado en el borde de la página, y con ello salvar la falta cometida.

